



Proceso de visa de inmigrante en el NVC

Bienvenidos a las siguientes etapas del proceso de inmigración. Usted ha entrado a esta página ya que recibió un correo electrónico o una carta del Centro Nacional de Visas (NVC por sus siglas en Inglés) solicitándole alguna acción específica. Por favor busque abajo la petición que le fue solicitada y haga click para obtener instrucciones:

- [Resumen: Mi petición de visa de inmigrante se encuentra en el NVC. ¿Qué sigue?](#)
- [Establecer comunicación con el NVC y registrar una dirección o un agente](#)
- [Pagar la cuota del procesamiento](#) de Declaración de apoyo bajo juramento
- Presentar la [declaración bajo juramento](#) y evidencia financiera
- [Pagar la cuota](#) del proceso de aplicación de visa de inmigrante
- Hacer un [pago combinado](#) de la cuota (abogados registrados y agentes solamente)
- [Presentar solicitud de visa y los documentos civiles](#)
- [Prepárese para su entrevista de visa](#)
- [Comuníquese con el Centro Nacional de Visas \(NVC\)](#)

AVISO IMPORTANTE: Excepción Provisional de Presencia Ilegal (I-601A)

En enero 3, 2013, El Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS) anunció que los familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses presentes en los Estados Unidos sin una visa, que están en el proceso de búsqueda de visas de inmigrantes para convertirse en residentes legales permanentes de los EE.UU., pueden solicitar y ser aprobados para una Excepción provisional antes de salir de los EE.UU. para asistir a su entrevista de visa de inmigrante. **Favor de revisar el Comunicado de Prensa e Instrucciones en [el sitio Web de USCIS](#) para mayor información sobre quiénes son elegibles e instrucciones.**

Información importante – Para los solicitantes de I-601 A

Usted debe enviar a USCIS evidencia de pago de su solicitud de visa de inmigrante (IV) junto con su exención provisional, Forma I-601 A. Si usted no tiene listo su recibo de pago de su solicitud de IV, aprenda cómo obtener un recibo gratis en la sección de [Exención Provisional- NVC Preguntas Frecuentes](#).

USCIS le notificará al NVC que usted ha solicitado una exención provisional de presencia ilegal. Para mayor información acerca del proceso del NVC, favor de revisar la sección de [Preguntas Frecuentes del NVC](#).